UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 14 de Noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN JURADA

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 EQUIPAMIENTOS VARIOS IPO: EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO - ID 415348,** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa **".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION:** Tomando en consideración que la empresa **"ALSA S.A.", con RUC N° 80057598-9, cuyo Representante Legal es el Señor Antonio Arrúa Martínez, con Cedula de Identidad N° 1.027.354,** ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 EQUIPAMIENTOS VARIOS IPO: EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO;** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en el citado oferente. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma siendo la contratación para la provisión de los bienes objeto de la presente contratación de vital importancia para la convocante, teniendo en cuenta que en la actualidad la Municipalidad de Mbaracayú dispone de equipos antiguos; y esto hace que no se pueda trabajar con tecnologías de nueva generación. Por lo manifestado, se colige que la adquisición para su posterior puesta en funcionamiento de equipos informáticos nuevos y actualizados son de imperiosa necesidad, debido al perjuicio que puede ocasionar al trabajar con equipos desactualizados, cuales han quedado obsoletos; y que no son compatibles con las nuevas tecnologías, para poder seguir ofreciendo el mejor servicio a los contribuyentes asegurando la continuidad operativa de los trabajos así como la agilidad que se requiere y de tal manera que la Institución no se vea afectada en sus ingresos, evitando perdidas económicas antes que se dañen los bienes requeridos dentro del presente proceso.----------

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5** que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades.** ***"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante".***

Atentamente;

U.O.C

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

impulsado por CamScanner